

**Autoriza Proyectos Atravesos:
Instalación Alcantarillado Público de
Aguas Servidas y Matriz Agua Potable de
Loteo Villa 2000", de la Comuna de
Romeral. A la Empresa Nuevosur S.A.**

TALCA, 03 JUL. 2012

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2491 del 09 de Mayo del 2012.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos versión Diciembre de 2006.
- Resolución (Exenta) DV N° 5910 del 16 de Noviembre del 2010, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Cauquenes y Curicó.

CONSIDERANDO:

- Cartas DNC N° 0425 y DNC N° 0425, ambas de fecha 07 de Mayo del 2012 y del Sr. Carlos Oyarzo Monsalve, Jefe del Departamento Nuevos Clientes Nuevosur S.A., por medio de las cuales envía Proyectos "**Atraveso de Instalación Alcantarillado Público de Aguas Servidas Loteo Villa 2000**" y "**Atraveso de Instalación Matriz de Agua Potable Loteo Villa 2000**", respectivamente. Los cuales pertenecen a la Comuna de Romeral. Con ubicación el primero en el Km. 7,726 y el segundo en el Km. 7,722 del Camino Público "Cruce Ruta 5 - Quilvo Alto - Cruce L-55 (Romeral)", Rol J-515, para su revisión y posteriormente su aprobación, si procede.
- Que los Proyectos mencionados en el punto anterior, proponen usar la faja fiscal del Camino Público "Cruce Ruta 5 - Quilvo Alto - Cruce L-55 (Romeral)", Rol J-515, el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal de los caminos públicos.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 03 JUL. 2012

D. R. V. VII REGIÓN N° 1398 /

- 1.-** Esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la **Empresa Nuevosur S.A.**, a ejecutar obras correspondientes a los Proyectos: "**Atraveso de Instalación Alcantarillado Público de Aguas Servidas Loteo Villa 2000**" y "**Atraveso de**

Instalación Matriz de Agua Potable Loteo Villa 2000", ambos de la Comuna de Romeral, en la faja vial del Camino Público "Cruce Ruta 5 - Quilvo Alto - Cruce L-55 (Romeral)", Rol J-515, en el Km. 7,726 y el en el Km. 7,722 respectivamente.

Los Atravesos se ejecutarán en forma perpendicular al eje del Camino Público y la ejecución de las obras se realizarán de tal forma de no interrumpir el tránsito en período alguno, durante la ejecución de los trabajos de instalación de los ductos con método Tunelera. En las condiciones que se indican a continuación:

- a) **Proyecto "Atraveso de Instalación Alcantarillado Público de Aguas Servidas Loteo Villa 2000", con ubicación Km.7,726 de la Ruta J-515.**

RUTA	KM.	DESCRIPCIÓN OBRA	TUBERÍAS	MÉTODO
J - 515	7,726	Atraveso a todo el ancho de la faja y perpendicular a la calzada existente.	-Colector Proyectado AS. PVC. T-1; D=200 mm. -Encamisado Acero D=400 mm.	Tunelera

Para el atraveso proyectado para instalación Alcantarillado Público de Aguas Servidas del Loteo Villa, se considera como punto de empalme el colector existente de PVC D=200 mm., ubicado en Avenida Quilvo, por lo que el Atraveso se proyectará en Tubería PVC T-1 D=200 mm. y con un encamisado acero negro D=400 mm.

- b) **Proyecto "Atraveso de Instalación Matriz de Agua Potable Loteo Villa 2000", con ubicación Km.7,722 de la Ruta J-515.**

RUTA	KM.	DESCRIPCIÓN OBRA	TUBERÍAS	MÉTODO
J - 515	7,722	Atraveso a todo el ancho de la faja y perpendicular a la calzada existente.	-Matriz AP. HDPE D=110 mm. -Encamisado Acero D=200 mm.	Tunelera

Para el atraveso de instalación Matriz de Agua Potable proyectado se considera como punto de empalme la matriz existente de PVC D=200 mm., ubicado en Avenida Quilvo, por lo que el Atraveso se proyectará en Tubería HDPE D=110 mm. y con un encamisado acero negro D=200 mm.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa : Cumplimiento señalización obras Proyectos Atravesos de Instalación Alcantarillado y Agua Potable de Loteo Villa 2000, de la Comuna de Romeral.

Valor : 20 U.F.

Plazo : 12 Meses

b) Glosa : Cumplimiento señalización obras Proyectos Atravesos de Instalación Alcantarillado y Agua Potable de Loteo Villa 2000, de la Comuna de Romeral.

Valor : 50 U.F.

Plazo : 12 Meses

2.2.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Atravesos en caminos públicos, versión Diciembre del 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".

3.2.- Será responsabilidad de la **Empresa Nuevosur S.A.**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones, en óptimas condiciones, a juicio de la Dirección de Vialidad, como también será de su responsabilidad cualquier daño causado a las obras del camino producto del funcionamiento de los referidos atravesos.

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

3.1.- La **Empresa Nuevosur S.A.**, ó quién se designe como representante deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, el funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, **Sr. Jorge Mateluna Martínez**, para coordinar la Inspección de éstas, informando por escrito el inicio de las mismas adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras conforme al plazo que se indica más adelante.

3.2.- Haber cumplido con los Artículos: 96 inciso primero y tercero y 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

3.3.- Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1.-** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente, destacándose que cualquier elemento existente dentro de la faja vial en el sector de las obras, ya sea de la infraestructura vial o instalaciones, que sea afectado por causas de los trabajos atingentes a las instalaciones, deberá ser repuesto según sus características existentes al momento de iniciadas las obras.
- 4.2.-** En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma del camino, se realizará por capas de 0,20 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96).
- 4.3.-** Se presentará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, los cuales deberán ser entregados oportunamente en original al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 4.4.-** En el caso que sea necesario sacar el cerco existente en la Ruta J-515, para ejecutar las obras del presente Proyecto, se deberá reponer dicho cerco por uno nuevo conforme a lo indicado en la Sección 5.701 (Cercos), del Manual de Carreteras Volumen 5, última versión vigente.
- 4.5.-** El plazo para ejecutar las obras será de **30** días a partir de la fecha que se informe a la Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, sí al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir **30** días, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal de Vialidad, se aplicará una multa de 3 UTM por cada día de atraso. Además, la Dirección de Vialidad, se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y de hacer efectivas las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de **18** meses a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.
- 4.6.-** Los materiales provenientes de los trabajos de las excavaciones, no se deberán depositar sobre la plataforma del camino, por lo tanto, debe usarse un método constructivo que considere su transporte y acopio fuera de la referida plataforma.

5.- RECEPCION DE LAS OBRAS

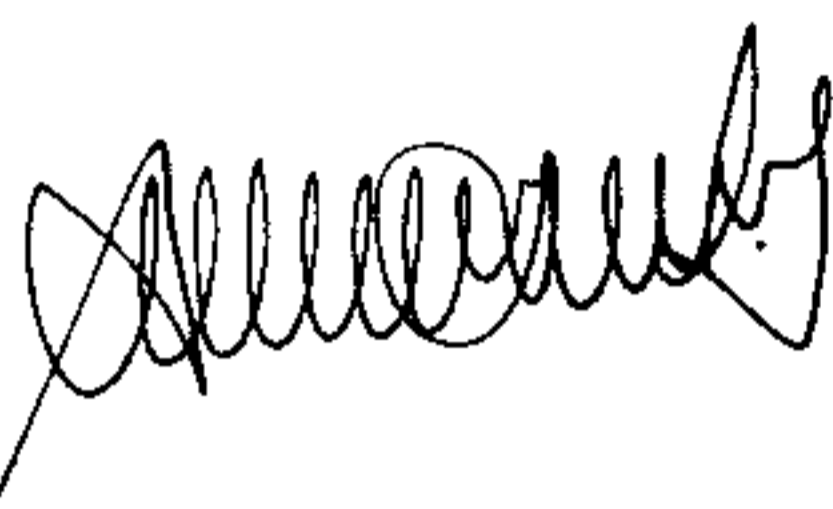
- 5.1.-** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **Empresa Nuevosur S.A.**, ó quién se designe como su representante, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar:
- a) Set de Fotografías en vista transversal del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), mínimo 6 fotografías por Proyecto de Atraveso.
 - b) Planos de Construcción de los dos Proyectos de Atravesos, en archivo PDF, confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y en los Instructivos sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006, firmados por el Mandante y el Inspector de Vialidad.


c) Certificados del Laboratorio de Autocontrol, de los dos Proyectos de Atravesos.

d) La georreferenciación de las instalaciones con una tolerancia de 0,1 m, en el sistema WGS-84 y la certificación de los hitos de referencia, indicando las coordenadas impresas UTM en los puntos singulares de cada punto de los Atravesos.

5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento de los atravesos; en caso contrario se harán efectivas sin mayor tramite, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad la que comunicará a la **Empresa Nuevosur S.A.**, lo pertinente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


JUAN I. VASQUEZ VASQUEZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGION DEL MAULE


JIVV/HSG/SCC.-
DISTRIBUCION

- Sr. Carlos Oyarzo Monsalve, Nuevosur S.A.; Monte Baeza S/Nº, Casilla 687, Talca.
- Sres. C y C Ingenieros Civiles Ltda., 1 Norte Nº 931, Of. 424, Talca - Fono: 71/230452.
- Sr. Jorge Mateluna M., Inspector Fiscal Vialidad Curicó.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Curicó.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES 40/2012

NºProceso 5895224